



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO la Resolución del Consejo Superior 245/2001 y la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo N° 718/2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Grupo UTN "**Grupo de Investigación de Tecnología Aeroespacial (GTA)**" y designa a su Director.

Que por Resolución N° 718/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, se avala la designación del Ingeniero Edgardo Alberto FERNÁNDEZ VESCOVO como Director del Grupo UTN mencionado.

Que el Señor Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional y el Consejo Asesor de dicha Secretaría en su reunión del día 26 de octubre del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1.292, y recomendaron aprobar la designación del Ingeniero Edgardo Alberto FERNÁNDEZ VESCOVO en carácter de Director del Grupo UTN denominado "**Grupo de Investigación de Tecnología Aeroespacial (GTA)**".

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo mediante la Resolución N° 718/2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director al Ingeniero Edgardo Alberto FERNÁNDEZ VESCOVO (DNI N° 4.468.564) del Grupo UTN denominado "**Grupo de Investigación de Tecnología Aeroespacial (GTA)**".

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que las funciones asignadas al Director del **Grupo GTA**, mencionado en el artículo precedente, no significa modificación alguna en su situación de revista en esta Universidad y las mismas será cumplida en carácter ad-honoren.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2091/2017

UTN
SC,TyP
SCyT
MMG

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

P/A

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior